

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-000298

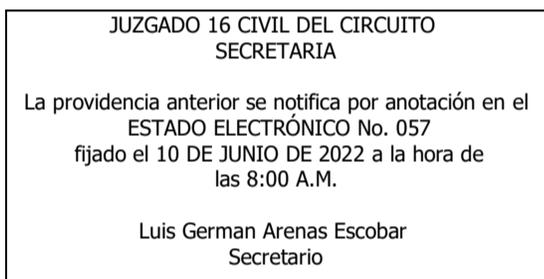
Previo a continuar con el curso del proceso, se ordena oficiar al Juzgado Primero Civil del Circuito de Palmira (Valle del Cauca), para que remita la grabación de la sentencia proferida en el asunto, dado que el CD donde consta la misma llegó roto.

Ofíciase, advirtiéndole que la respuesta y la grabación podrá ser enviada al correo institucional del juzgado: [ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Cumplido lo anterior y digitalizado en debida forma el proceso, esto es, de manera cronológica, ingrese el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ



Jr.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 82bb1da0ce70b81c5220692a03cdf1d9b18c72ea92d2a061e49f04b8f8104ede

Documento generado en 09/06/2022 04:55:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>